

RESOLUCIÓN 4264 DE 2009

(Octubre 9)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el artículo [115](#) de la Ley 489 de y el artículo [60](#), numeral 13, del Decreto 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante la Resolución 0362 del 30 de enero de 2008 se creó, adscrito a la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior, hoy Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, el Grupo Interno de Trabajo de Legalizaciones y Apostilla - Centro Internacional.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el proceso de descentralización del servicio de legalización y apostilla que implemento el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentó una reducción sustancial en el volumen de trámites en la sede del Grupo antedicho, que amerita su supresión.

TERCERO. Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir el Grupo Interno de Trabajo de Legalizaciones y Apostilla - Centro Internacional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar al Grupo Interno de Trabajo de Legalizaciones y Apostilla, los funcionarios que conformaban el Grupo Interno de Trabajo de Legalizaciones y Apostilla - Centro Internacional.



ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0362 del 30 de enero de 2008.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 OCT. 2009

JAIME BERMUDEZ MERIZALDE

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

